

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2018 00360 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADA: SOCIEDAD INGETALLERES COLOMBIA SAS Y LILIANA CASTAÑEDA.

Téngase en cuenta que la parte demandada, se encuentra notificada a través de curador ad litem Dr. **NELSON ABDON CARO BELTRAN**, quien, dentro del término para ejercer el derecho de defensa, contestó la demanda.

Luego, de la contestación del curador se corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días. Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

CSL.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Civil 055

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación:
e6e5f3ff2d0add4dcb2748cda8940a011acc45c31df5fac85781c36786abbe44
Documento generado en 25/08/2021 03:51:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>